



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Armenia Q., 24 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío; Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 630014003005-2020-00425-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora el oficio Nos. DF-PTH-N-1097 procedente del pagador de la Alcaldía Municipal de Armenia- Secretaría de Hacienda (archivo 29pdf), mediante el cual comunican que la medida será aplicada en el momento que se pueda ejecutar, toda vez que con anterioridad surtió efectos otra cautela.

Frente a la solicitud de información de títulos judiciales procedentes del embargo del salario del demandado, el despacho le indica que al revisar el portal de Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia seccional Armenia, no se evidencian a la fecha, consignaciones a órdenes del proceso.

**NOTIFÍQUESE**



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62c30f72b5940ddfd1dd928c4d6be53c5681ed176ffe04345fec33e33b714de**

Documento generado en 25/11/2021 09:11:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>